



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA



Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras
"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

Crédito No. 4724604433
Importe: \$2,623,873.49
Más Accesorios legales.

NOMBRE: FRANK GUEVARA BARRANTES
DOMICILIO: AVENIDA LOPEZ MATEOS 1205
COLONIA: LOS NISPEROS
CIUDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
R.F.C. GUBF581203RW3

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, siendo las 12:00 horas del día 16 de Enero de 2017, los suscritos C. JORGE VELAZQUEZ ZAMORA y LUIS FERNANDO BENAVIDES RODRIGUEZ Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras, en cumplimiento de la notificación del oficio No. AFG-ACF/LALP-006/2016, de fecha 07 DE OCTUBRE DE 2016, emitido por el ADMINISTRAR LOCAL DE FISCALIZACION DE MONCLOVA, con número de crédito 4724604433, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente C. FRANK GUEVARA BARRANTES y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 08 DE DICIEMBRE DE 2016 y 14 DE DICIEMBRE DE 2016, respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. FRANK GUEVARA BARRANTES, sito en la calle AVENIDA LOPEZ MATEOS 1205, colonia LOS NISPEROS, de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizó el domicilio y manifiesta vecino del lugar que el contribuyente antes mencionado tiene 2 años que se fue del domicilio desconociendo quien habita el domicilio, pero según informes el domicilio se ha visitado en varias ocasiones, no se encuentra al contribuyente y se encuentra habitado por otra persona, desconociendo domicilio del Representante Legal, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

El presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 12:20 horas del día 16 de Enero de 2017, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JORGE VELAZQUEZ ZAMORA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. LUIS FERNANDO BENAVIDES RODRIGUEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ

Libramiento Manuel Pérez Treviño, entre Paseo de las Artes y Fco. I. Madero
Fracc. Tecnológico C.P. 26080
Piedras Negras, Coahuila, México.
(878)112-0705
www.coahuila.gob.mx





Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA



Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras
"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

Crédito No. 4724604433
Importe: \$2,623,873.49
Más Accesorios legales.

NOMBRE: FRANK GUEVARA BARRANTES
DOMICILIO: AVENIDA LOPEZ MATEOS 1205
COLONIA: LOS NISPEROS
CUIDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
R.F.C. GUBF581203RW3

NOTIFICACION POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracción III Inciso 3, 31 fracciones II y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de mayo de 2012 y 04 de abril de 2014, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AFG-ACF/LALP-006/2016, de fecha 07 DE OCTUBRE DE 2016, emitido por el ADMINISTRAR LOCAL DE FISCALIZACION DE MONCLOVA, en el cual se determina crédito fiscal que se indica a cargo del contribuyente C. FRANK GUEVARA BARRANTES, en el domicilio fiscal manifestado por el mismo Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, sito en calle AVENIDA LOPEZ MATEOS 1205, colonia LOS NISPEROS de esta ciudad, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 08 DE DICIEMBRE DE 2016 y 14 DE DICIEMBRE DE 2016, los Notificadores-Ejecutores C. JORGE VELAZQUEZ ZAMORA y C. LUIS FERNANDO BENAVIDES RODRIGUEZ, manifiestan que el contribuyente C. FRANK GUEVARA BARRANTES, al tratar de notificar el oficio número AFG-ACF/LALP-006/2016, de fecha 07 DE OCTUBRE DE 2016, en virtud de que se localizó el domicilio, según informes el domicilio se ha visitado en varias ocasiones, no se encuentra al contribuyente y se encuentra habitado por otra persona, según datos proporcionados por los C. JORGE VELAZQUEZ ZAMORA y C. LUIS FERNANDO BENAVIDEZ RODRIGUEZ Notificadores-Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

Libramiento Manuel Pérez Treviño, entre Paseo de las Artes y Fco. I. Madero
Fracc. Tecnológico C.P. 26080
Piedras Negras, Coahuila, México.
(878)112-0705
www.coahuila.gob.mx





Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGIA



Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras
"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

ACUERDA

HOJA 2 DE 2

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. AFG-ACF/LALP-006/2016, de fecha 07 DE OCTUBRE DE 2016, emitido por ADMINISTRAR LOCAL DE FISCALIZACION DE MONCLOVA de la Administración Fiscal General, en el cual se determina crédito fiscal que se indica a cargo del contribuyente C. FRANK GUEVARA BARRANTES, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS**

ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ

MGC/sgdm



Libramiento Manuel Pérez Treviño, entre Paseo de las Artes y Fco. I. Madero
Fracc. Tecnológico C.P. 26080
Piedras Negras, Coahuila, México.
(878)112-0705
www.coahuila.gob.mx